

ANEXO IV

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

DNI	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre		Teléfono 1
		Teléfono 2
Domicilio a efectos de notificación		
Localidad	Provincia	CP
Correo electrónico: (escriba con letra clara la dirección, respetando en su caso mayúsculas y minúsculas)		

A. MÉRITOS PROFESIONALES			
A.1. TRAYECTORIA PROFESIONAL	años	X	PUNTUACIÓN
A.1.1. Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario o funcionaria que sobrepasen los cinco años exigidos como requisito.			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		1	
b) En otros centros en los cuerpos y niveles educativos – correspondientes al centro a cuya dirección opta el candidato o candidata.		0,5	
c) En otros cuerpos y centros docentes distintos al nivel educativo y régimen del centro a cuya dirección opta el candidato o candidata.		0,25	
A.1.2. Tener destino definitivo en el centro cuya dirección se solicita: 5 puntos			
A.1.3. Por pertenecer a los cuerpos de catedráticos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, Música y Artes Escénicas: 2 puntos			
A.1.4. Valoración positiva de la labor docente			
a) En el centro cuya dirección se solicita: 5 puntos			
b) En otros centros: 4 puntos			
TOTAL A.1. TRAYECTORIA PROFESIONAL			(máximo 15 puntos)
A.2. EXPERIENCIA DIRECTIVA, DE COORDINACIÓN O OTROS PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	años	X	PUNTUACIÓN
A.2.1. Por cada año como director o directora en centros docentes públicos:			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		1	
b) En otros centros.		0,80	
A.2.2. Por cada año en otros cargos directivos, vicedirector o vicedirectora, secretario o secretaria, jefe o jefa de estudios.			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		0,75	
b) En otros centros.		0,60	
A.2.3. Por cada año en otros cargos directivos, vicesecretario o vicesecretaria y responsable de centros de menos de tres unidades.			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		0,50	
b) En otros centros.		0,40	
A.2.4. Por cada año de servicio ejerciendo la jefatura de departamento o la coordinación de ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria o figuras análogas de coordinación (aula de Informática, Tecnologías de Información, coordinación didáctica en EOI, entre otras) o por ser miembro del Consejo Escolar.		1	
a) En el centro cuya dirección se solicita.		0,30	
b) En otros centros.		0,20	
A.2.5. Por cada año de servicio ejerciendo puestos de asesoría de formación permanente, puestos de asesor/coordinador técnico docente o jefaturas de sección en la Administración educativa.		1	
A.2.6. Valoración positiva del ejercicio de cargos directivos: 5 puntos			
TOTAL A.2. EXPERIENCIA DIRECTIVA, DE COORDINACIÓN O EN PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN			(máximo 15 puntos)
TOTAL A. MÉRITOS PROFESIONALES			(máximo 25 puntos)

B. FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulación/es que aporta	Puntuación
B.1. Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, distintos de los alegados para el ingreso en el cuerpo al que pertenece el candidato o candidata: 1 punto		
B.2. Por cada Título de Grado, distintos de los alegados para el ingreso en el cuerpo al que pertenece el candidato o candidata: 2 puntos		
B.3. Por cada título de licenciatura, ingeniería superior, arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes, distintos de los alegados para el ingreso en el cuerpo al que pertenece el candidato o candidata: 2 puntos		
B.4. Por el grado de doctor o doctora: 2 puntos		
B.5.1. Por premio extraordinario de doctorado: 1 punto B.5.2. Por premio extraordinario de licenciatura o grado: 0,75 puntos		
B.6. Por titulaciones de enseñanzas de Régimen Especial, Formación Profesional y otros diplomas se valorarán las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, conservatorios profesionales y superiores de Música y Danza y Escuelas de Artes Plásticas y Diseño, con arreglo a la siguiente escala: - Música y Danza, grado medio: 0,25 puntos - Enseñanza de Idiomas, certificado de nivel B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas: 0,25 puntos - Enseñanza de Idiomas, certificado de nivel B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas: 0,5 puntos - Por cada título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,5 puntos - Por cada título de técnico superior de Formación Profesional: 0,5 puntos		(máximo 2 puntos)
B.7. Conocimiento del valenciano B.7.1. Por el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià (1 punto). B.7.2. Por el Certificat de nivell C1 de Coneixements de Valencià (1 punto). B.7. 3. Por el Diploma de Mestre de Valencià (2 puntos). B.7.4. Por el Certificat de nivell C2 de Coneixements de Valencià (2 puntos).		
B.8. Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Lengua Extranjera que acredite una competencia lingüística de, al menos un nivel B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas: 2 puntos		
B.9. Por cada título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos: 1 punto		
TOTAL B. FORMACIÓN ACADÉMICA		(máximo 5 puntos)

C. OTROS MÉRITOS (añadir tantas hojas como sean necesarias para completar la relación de méritos)

C.1. Por asistencia a cursos, jornadas u otra modalidad de formación convocados por las administraciones educativas, o por instituciones sin ánimo de lucro, cuando hayan sido homologados o reconocidos por dichas administraciones educativas, así como los organizados por las universidades, relacionados con la gestión y dirección de centros educativos o la gestión de la calidad: **0,15 puntos cada 10 horas.**

[illegible]

C.2. Por haber participado como ponente en actividades de formación sobre gestión y dirección de centros y gestión de la calidad: **0,25 puntos cada 10 horas.**

TÍTULO	HORAS

C. OTROS MÉRITOS (añadir tantas hojas como sean necesarias para completar la relación de méritos)	
PUNTUACIÓN C.2.	(máximo 3 puntos)
C.3. Por la tutorización del alumnado en el marco del Máster en Profesor de Educación Secundaria: 0,25 puntos cada año. Por asistencia, impartición o coordinación a cursos, jornadas u otra modalidad de formación, incluida la formación en centros, convocados por las Administraciones educativas, o por instituciones sin ánimo de lucro, cuando hayan sido homologados o reconocidos por dichas administraciones educativas, así como los organizados por universidades, relacionados con aspectos científicos o didácticos de la especialidad del candidato o de la candidata o bien con la organización escolar, las nuevas tecnologías, la psicopedagogía y sociología de la educación o la salud laboral de área o generales: 0,10 puntos cada 10 horas.	
TÍTULO	HORAS
PUNTUACIÓN C.3.	(máximo 1 punto)
C.4. Por haber participado en programas de investigación educativa o haber obtenido un premio de investigación e innovación educativa relacionados con la gestión y dirección de centros educativos y gestión. de la calidad en centros educativos: HASTA 2 PUNTOS RELACIONAR:	
C.5. Por publicaciones o méritos artísticos relacionadas con el área de la especialidad del aspirante o de la aspirante: HASTA 1 PUNTO RELACIONAR POR ORDEN CRONOLÓGICO:	

C. OTROS MÉRITOS (añadir tantas hojas como sean necesarias para completar la relación de méritos)

C.6. Por publicaciones relacionadas con la gestión y dirección de centros o la gestión de la calidad: **HASTA 2 PUNTOS**
RELACIONAR:

C.7. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino superior al asignado al cuerpo por el que participa.

TOTAL C4 + C5 + C6+C7 OTROS MÉRITOS

(barema la comisión)

TOTAL PUNTUACIÓN OTROS MÉRITOS

(máximo 10 puntos)

TOTAL AUTOBAREMACIÓN A + B + C (1+2+3+4):

TOTAL BAREMO: